

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todo los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. ia Reina Nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 223.

**Patronatos.**—Por la regla 4.ª de la circular num. 1 de este protectorado, fecha 24 de Diciembre último, se previno á todos los patronos y administradores que deben rendir cuentas al mismo, lo efectuasen en el mes de Enero anterior.

Como quiera que muchos de dichos funcionarios han faltado á este precepto, he acordado que por los Alcaldes de los pueblos donde los mismos residan, y que se expresan á continuacion, se les haga saber en forma, que si en el término de 10 dias, contados desde la publicacion de esta circular, no hacen el pago del 2 por 100 que cada fundacion debe satisfacer, y en el de 20 no presentan las cuentas á cuya formacion y envío están obligados por las leyes del ramo, me veré en el caso de adoptar contra los morosos las medidas á que por su indolencia se hagan acreedores.

Córdoba 5 de Febrero de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Nota de los Administradores que no han remitido las cuentas ni hecho el pago del 2 por 100, y pueblos donde residen.

Adamúz.—D. Francisco Saturio Carmona.

Aguilar.—D. José Carmona Franco, don Manuel de Palma Valle, don Francisco María Urbano y don Bernardo Alcalá.

Aguilar.—El Alcalde constitucional, don Francisco Manuel Gamera y don Francisco Romero y Lozano.

Baena.—El hermano Presidente del hospital de Jesus Nazareno.

Belalcázar.—D. José Pineda y don Roque Castellano.

Benamejí.—Alcalde constitucional, como patrono de la Obrapia de doña Luisa Jacinta Fernandez de Córdoba.

Bujalance.—El Alcalde Presidente de la Junta de Beneficencia.

Carpio.—D. Benito Barazona y Sres. Albaceas de D. Carlos Conrote.

Cabra.—D. Tomás Centeno.

Carcabuey.—D. Francisco José Perez, Pbro.

Dos Torres.—El Alcalde Presidente de la Junta de Beneficencia.

Hinojosa.—D. Victoriano Pedrajas.

Lucena.—D. Ildfonso Cortés y Curado, don Antonio de Valle y Valle, don Juan José Melero, don Mariano Hidalgo y Muñoz y don José Ramirez y Cruz.

Luque.—El Alcalde constitucional, como Presidente de la Junta del hospital particular de Jesus Nazareno.

Montoro.—D. José Benitez y Mardueño.

Palma.—El Alcalde, como Presidente del Ayuntamiento y D. Juan Jesus Lopez.

Pedroche.—D. José María Carrillo.

Puente-Genil.—Don Juan José Morales.

Priego.—D. Juan Alcalá Zamora, don Juan María Molina y don Domingo de la Cámara.

Rute.—D. José Maria Tenllado.

Santa-Ella.—El Alcalde, como Presidente de la Junta de Beneficencia.

Valenzuela.—D. Ildfonso Oliván.

Villafranca.—D. Andrés García del Prado.

Núm. 229.

Por la Direccion general de Rentas estancadas y Loterías, se dijo á este Gobierno con fecha 30 del mes próximo pasado, lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Nicolasa Roman Muñoz, hija de D. Pedro, miliciano nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, para que pueda llegar á conocimiento de la interesada.

Córdoba 5 de Febrero de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 219

**Vigilancia**—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las yeguas, cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 31 de Enero último desaparecieron del cortijo, denominado de las Arcas; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion de este Gobierno con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 5 de Febrero de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una baya, lucera, tresalba, cerrada, herrada.

Otra, castaña encendida, clara, un lunar entre los oyares y oyares negros, 4 años, herrada.

Otra, castaña, 7 cuartas 5 dedos, cerrada, herrada.

Núm. 216.

### Administracion de utensilios de Córdoba.

Relacion de los artículos que se han comprado para el sumiistro de esta Administracion durante la segunda decena del mes actual.

Litros. Kilógs.

Aceite á 0, 450. . . . 400  
Carbon á 0, 035. . . . 4.000

Córdoba 20 de Enero de 1867.—V.º B.º—El Comisario Inspector, Francisco Sanz Cruzado.—El Administrador, Sebastian Dominguez.

Núm. 217.

Relacion de los artículos que se han comprado para el suministro de esta Administracion durante la tercera decena del mes próximo pasado.

Kilógramos.

Carbon á 0, 035. . . . 4.000  
Córdoba 1.º de Febrero de 1867.

—V.º B.º—El Comisario Inspector, Francisco Sanz Cruzado.—El Administrador, Sebastian Dominguez.

# CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CÓRDOBA.

Año económico de 1866 á 1867.

Núm. 209.

ESTADO que demuestra los pagos que por la Depositaria se han ejecutado en el mes de Enero de este año, el que se publica en el *Boletín oficial* en cumplimiento al art. 46 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

Fechas de los pagos.	Seccion.	Capít.	Arts.	OBJETO DE LOS PAGOS.	Escudos.
Enero 5 1867.	1.ª	2.º	4.º	A D. Juan Diego Espino por gastos ocurridos en las elecciones de Diputados provinciales en Noviembre último.	384,000
Idem id.	2.ª	2.º	2.º	A D. Juan Serrano, contratista del Puente sobre el rio Guadálmeayo por las obras ejecutadas en Noviembre último.	178,244
Idem id.	1.ª	Unico.	8.º	A D. José Vazquez, por el empapelado y pintura de varias oficinas de la Diputacion	375,500
Idem id.	1.ª	Id.	8.º	A D. José Cantueso, por varios reparos de obras ejecutadas en el edificio de la Diputacion.	91,900
Idem id.	2.ª	2.º	2.º	Para pago de las indemnizaciones y estudios de carreteras provinciales.	692,100
Idem 9	2.ª	Unico.	4.º	A D. José Muñoz Contreras, pensionado para que siga la carrera de la pintura por su haber del 2.º cuatrimestre	166,666
Idem id.	2.ª	id.	4.º	A D. José Cantueso, contratista de las obras del Instituto de 2.ª enseñanza por las ejecutadas en Diciembre último.	2.770,469
Idem 10	1.ª	5.º	6.º	A la Tesorería de Hacienda pública, para que atienda al sostenimiento de la Biblioteca en el 2.º trimestre de este año	300,000
Idem id.	2.ª	Unico.	4.º	A D. Marcial Molina, para el 2.º cuatrimestre de la pension de su hijo para que siga la carrera de Ingeniero Industrial	166,666
Idem id.	2.ª	2.º	2.º	A D. Diego Elias, por los gastos de estudios de las carreteras provinciales en Diciembre último	550,500
Idem id.	2.ª	2.º	2.º	A D. José Perez Pastor, contratista de la carretera de Pedro Abad á la estacion por las obras ejecutadas en Noviembre último.	7.430,585
Idem 29.	2.ª	2.º	2.º	A D. Rafael Reino, contratista de la carretera de Puente Genil á la estacion por las obras ejecutadas en Noviembre último.	2.305,060
Idem 30	1.ª	2.º	2.º	A los señores Consejeros, por sus haberes de este mes.	500,000
Idem id.	2.ª	2.º	2.º	A los empleados de la Diputacion y Consejo, id.	452,498
Idem id.	1.ª	1.º	1.º	A los de la Comision de Cuentas, id.	308,331
Idem id.	1.ª	1.º	1.º	Al Secretario del Consejo, por el material de oficina de id.	166,666
Idem id.	1.ª	1.º	1.º	Al mismo, para el material de la Depositaria de id.	58,333
Idem id.	1.ª	1.º	1.º	Al Contador de fondos provinciales, para el material por id.	66,666
Idem id.	1.ª	1.º	1.º	Al Secretario del Gobierno, por el material de la Comision de Cuentas por id.	33,333
Idem id.	1.ª	1.º	2.º	Al Depositario y Archivero, por sus haberes de este mes.	141,666
Idem id.	1.ª	1.º	3.º	A los empleados de la Junta provincial de Agricultura, id.	57,500
Idem id.	1.ª	1.º	3.º	Al Sr. Gefe de Fomento por el material de id.	25,000
Idem id.	1.ª	1.º	4.º	A los empleados de Arquitectura provincial, por id.	441,664
Idem id.	1.ª	1.º	6.º	A los empleados de Montes, por id.	83,333
Idem id.	1.ª	1.º	5.º	Al Secretario de la Junta de instruccion pública, de id.	66,666
Idem id.	1.ª	1.º	6.º	Al Sr. Gefe de Fomento por el material de dicha Junta de id.	12,500
Idem id.	1.ª	5.º	2.º	Al Director del Instituto de 2.ª enseñanza, por el déficit del presente mes.	670,000
Idem id.	1.ª	5.º	3.º	Al Director de la escuela Normal de Maestros, por id.	380,000
Idem id.	1.ª	5.º	3.º	A D. Genaro de la Calle, por cuenta de id.	170,000
Idem id.	1.ª	5.º	4.º	Al Inspector de instruccion pública, por su haber de este mes.	75,000
Idem id.	1.ª	5.º	5.º	Al habilitado de la escuela de Bellas Artes, para pago de las atenciones en el presente mes.	160,000
Idem id.	1.ª	5.º	6.º	Al Conserje de la Biblioteca, por su haber de este mes.	25,000
Idem id.	1.ª	5.º	7.º	A los empleados del Museo, por id.	71,666
Idem id.	1.ª	8.º	Unico.	A D. Teodomiro Ramirez de Arellano, por el aumento de sueldo de este mes.	16,666
Idem id.	1.ª	8.º	Id.	A Antonio Bazan, por los trabajos que presta á la Junta de Agricultura por id.	4,166
Idem id.	1.ª	8.º	Id.	A D. Miguel Tortosa, auxiliar del Archivo, por id.	41,666
Idem id.	1.ª	8.º	Id.	A D. Ignacio Baena y Molero, auxiliar de la Biblioteca por id.	33,333
Idem id.	2.ª	4.º	Id.	Al Arquitecto provincial, por el material del presente mes.	25,000
Idem id.	2.ª	4.º	Id.	Al del primer distrito por id. id.	25,000
Idem id.	2.ª	4.º	Id.	Al Conserje de la Diputacion, por su haber de este mes.	25,000
Idem id.	2.ª	4.º	Id.	A D. Luis Maraver, por el servicio que está prestando en la facultad de letras en el Instituto de 2.ª enseñanza por su haber de id.	44,444
Idem id.	2.ª	4.º	Id.	A D. Rafael Vaquero, por su pension de id.	17,500
Idem id.	2.ª	4.º	Id.	Al pensionado D. Joaquin Martinez de la Vega por id.	50,000
Idem id.	2.ª	4.º	Id.	A D. José Torres Pardo, por su pension para que siga la carrera de ingeniero agrónomo.	75,000
Idem id.	1.ª	6.º		Para pago de las obligaciones de Beneficencia.	7.172,000
TOTAL. . . . .					96.907,287

Núm. 224.

Año económico de 1865 á 1866.

ESTRACTO de la cuenta del período de ampliacion de gastos é ingresos que ha rendido el Depositario, comprensiva desde 1.º de Julio de 1866 á fin de Setiembre del mismo, la cual se publica en el *Boletín oficial*, en cumplimiento al artículo 53 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

CARGO.

	Escudos.
Existencia que resultó en fin de Julio de 1866.	59.871,733
Por arbitrios sobre contribuciones . . . . .	56.687,539
Por resultas de años anteriores. . . . .	1.608,023
Por reintegros. . . . .	22.621,319
Por el Instituto de 2.º enseñanza. . . . .	4.608,653
Por Beneficencia . . . . .	11.771,403
Movimiento de fondos . . . . .	566,300
<b>Total cargo.</b>	<b>157.734,970</b>

DATA.

Administracion provincial. . . . .	257,166
Instruccion pública. . . . .	5.672,256
Beneficencia. . . . .	460,252
Correccion pública. . . . .	22.621,319
Gastos voluntarios. . . . .	12.833,279
Movimientos de fondos. . . . .	74.850,571
<b>Total data.</b>	<b>116.694,843</b>

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	157.734,970
Idem la data. . . . .	116.694,843
<b>Existencia para 1.º de Octubre de 1866.</b>	<b>41.040,127</b>

Certifico: que la anterior cuenta está conforme con los asientos de los libros de intervencion de mi cargo.

Córdoba 4 de Febrero de 1867.--El Contador de fondos provinciales, José María Montoro.--V.º B.º--El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 225.

Año económico de 1865 á 1866.

ESTRACTO de la cuenta general de gastos é ingresos que ha rendido el Depositario, comprensiva desde 1.º de Julio de 1865 á fin de Junio de 1866, la cual se publica en el *Boletín oficial*, en cumplimiento al artículo 53 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

CARGO.

	Escudos.
Existencia procedente del presupuesto anterior.	131.168,759
Por arbitrios sobre Contribuciones . . . . .	193.000,360
Id. por resultas del presupuesto de años anteriores. . . . .	37.305,722
Id. por reintegros. . . . .	647,928
Id. por el Instituto de 2.ª enseñanza . . . . .	11.892,538
Por la escuela Normal . . . . .	164,000
Por Beneficencia. . . . .	69.243,623
Movimiento de fondos. . . . .	122.455,672
<b>Total cargo.</b>	<b>565.878,602</b>

DATA.

Administracion provincial. . . . .	25.510,011
Instruccion pública. . . . .	32.406,651
Beneficencia . . . . .	234.756,133
Montes. . . . .	4.476,663
Otros gastos. . . . .	4.083,607
Gastos voluntarios. . . . .	69.639,262
Id. imprevistos. . . . .	11.997,595
Resultas por adición de presupuestos anteriores. . . . .	681,275
Movimiento de fondos. . . . .	122.455,672
<b>Total data.</b>	<b>506.006,869</b>

RESÚMEN.

Importa el cargo. . . . .	565.878,602
Idem la data. . . . .	506.006,869
<b>Existencia para 1.º de Julio de 1866.</b>	<b>59.871,733</b>

Certifico: que la anterior cuenta está conforme con los asientos de los libros de intervencion de mi cargo.

Córdoba 4 de Febrero de 1867.--El Contador de fondos provinciales, José María Montoro.--V.º B.º--El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 226.

Mes de Julio de 1866 á 1867.

ESTRACTO de la cuenta de referido mes de gastos é ingresos que ha rendido el Depositario, la cual se publica en el *Boletín oficial* en cumplimiento al artículo 53 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

CARGO.

	Escudos
Existencia procedente del mes anterior. . . . .	" "
Recaudado por Beneficencia. . . . .	1.284,575
Movimiento de fondos. . . . .	45.660,100
<b>Total cargo</b>	<b>46.944,675</b>

DATA.

Satisfecho por Administracion provincial. . . . .	1.558,344
Idem por servicios generales. . . . .	3.107,000
Id. por Instruccion pública. . . . .	2.407,215
Id. por Beneficencia. . . . .	17.231,948
Id. por Imprevistos. . . . .	1.743,767
Otros gastos. . . . .	6.069,444
Movimiento de fondos. . . . .	14.320,332
<b>Total data.</b>	<b>46.438,050</b>

RESÚMEN.

Importa el cargo. . . . .	46.944,675
Idem la data. . . . .	46.438,050
<b>Existencia para 1.º de Agosto.</b>	<b>506,625</b>

Certifico: que la anterior cuenta está conforme con los asientos de los libros de intervencion de mi cargo.

Córdoba 4 de Febrero de 1867.--El Contador de fondos provinciales, José María Montoro.--V.º B.º--El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 227.

Mes de Agosto de 1866 á 1867.

ESTRACTO de la cuenta de referido mes, de gastos é ingresos que ha rendido el Depositario de fondos provinciales, la cual se publica en el *Boletín oficial*, en cumplimiento al art. 53 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

CARGO.

	Escudos.
Existencia procedente del mes anterior. . . . .	506,625
Recaudado por Beneficencia. . . . .	1.200,039
Movimiento de fondos. . . . .	54.010,651
<b>Total cargo.</b>	<b>55.717,315</b>

DATA.

Satisfecho por Administracion provincial. . . . .	2.398,715
Idem por servicios generales. . . . .	120,000
Instruccion pública. . . . .	1.911,858
Idem por Beneficencia. . . . .	21.450,748
Idem por imprevistos. . . . .	251,662
Idem por otros gastos. . . . .	2.821,861
Idem por movimiento de fondos. . . . .	21.623,332
<b>Total data.</b>	<b>50.578,176</b>

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	55.717,315
Idem la data. . . . .	50.578,176
<hr/>	
Existencia para 1.º de Setiembre. . . . .	5.139,139

Certifico: que la anterior cuenta está conforme con los asientos de los libros de intervencion de mi cargo.  
Córdoba 4 de Febrero de 1867.--El Contador de fondos provinciales, José María Montoro.--V.º B.º--El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 228.

Mes de Setiembre de 1866 á 1867.

ESTRACTO de la cuenta de referido mes de gastos é ingresos que ha rendido el Depositario de fondos provinciales, la cual se publica en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 53 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

CARGO.	
	Escudos.
Existencia procedente del mes anterior. . . . .	5.139,139
Recaudado por recargos sobre las contribuciones. . . . .	12.809,088
Idem por el ramo de Instrucción pública. . . . .	3.319,000
Aumento al recargo sobre las contribuciones. . . . .	1.920,539
Movimiento de fondos. . . . .	21.937,067
<hr/>	
Total cargo. . . . .	45.124,833
<hr/>	
DATA.	
Satisfecho por Administracion provincial. . . . .	2.581,376
Idem por Instrucción pública. . . . .	3.886,871
Id. por Beneficencia. . . . .	17.384,243
Id. por imprevistos. . . . .	524,381
Id. por carreteras. . . . .	1.951,559
Id. por otros gastos. . . . .	3.399,870
Movimiento de fondos. . . . .	11.379,883
<hr/>	
Total data. . . . .	41.108,183

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	45 124,833
Idem la data. . . . .	41.108,183
<hr/>	
Existencia para 1.º de Octubre. . . . .	4.016,650

Certifico: que la anterior cuenta está conforme con los asientos de los libros de intervencion de mi cargo.  
Córdoba 4 de Febrero de 1867.--El Contador de fondos provinciales, José María Montoro.--V.º B.º--El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 211.

Alcaldía constitucional de Guijo.

D. Miguel María Sánchez Amaya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose formado el presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos de la misma para el próximo año económico de 1867 á 1868, queda de manifiesto en esta Secretaría, por el término de un mes, á contar desde la fecha, para que pueda ser examinado por las personas que gusten hacerlo.

Lo que se anuncia al público para su general inteligencia.

Guijo 29 de Enero de 1867.--Miguel María Sánchez Amaya.--Miguel Amaya, Secretario.

Núm. 230.

Alcaldía constitucional de Blazquez.

D. Antonio José Calderon, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo de procederse por la Junta pericial de la misma á la formación del amillaramiento de riqueza, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y gana-

dería del año económico próximo venidero, correspondiente á este pueblo, se previene á todos los poseedores de fincas, ganados y demás bienes sujetos á dicha contribucion de este pueblo, que en todo el mes actual presenten en esta Secretaría municipal relacion de ellos, bajo la responsabilidad de ley; y para que llegue á noticia de todos se manda insertar el presente en el Boletín oficial de la provincia.

Blazquez 4 de Febrero de 1867.--Antonio José Calderon.--Juan José Rueda, Secretario.

Núm. 231.

Alcaldía constitucional de Belmez.

D. Antonio Solano y Sanchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas del Pósito de esta poblacion, respectivas al año económico de 1865 á 1866, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por el término de treinta dias, para la inspeccion correspondiente.

Belmez 4 de Febrero de 1867.--Antonio Solano.--Manuel Cuenca, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 213.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. José María de Coca, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido

Por el presente se cita y llama á Antonio Cayuela Caparróz, natural y vecino de Carboneros, de estado casado, de ejercicio jornalero, de edad de veinte y ocho años, para que en el término de treinta dias, á contar desde que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en este juzgado para la práctica de cierta diligencia, en la causa que en el mismo y por ante el infrascripto se sigue por atropello á un burro de su propiedad, causado por la máquina trabajadora en el túnel de Rueda-orzas, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.--José María de Coca.--Por orden de S. S., Luis Valseca.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO.

Desde el dia se arrienda la hacienda de olivar, con magnífico caserío y molino, nombrado el Córdoba, término de Benameji y á una legua de dicha poblacion, constanding dicha finca de 320 aranzadas, todas pobladas de olivar, ó sean 11.520 piés de olivos. Para tratar ó adquirir mayores datos, dirigirse á la espresada finca, donde se dará razon de todo.

Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Direccion de la Explotacion.

Necesitando acopiar esta compañía en el año actual

10.000 traviesas en Zaragoza ó Casetas
30 000 idem en Sigüenza,
15.000 idem en Madrid,
10.000 idem en La Roda,
10.000 idem en Alicante,
30 000 idem en Hellin y
15 000 idem en Córdoba,

se avisa al público para que los que quieran presentar proposiciones para cada una de las partidas que anteceden ó parte de ellas, puedan remitirlas antes del dia 28 de Febrero próximo á la Direccion de mi cargo, sita en el edificio nuevo de la estacion de Atocha.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las oficinas de los Jefes de Seccion de via y obras residentes en Zaragoza, Calatayud, Sigüenza, Albacete, Alicante, Hellin y Córdoba, y en Madrid en la oficina del Ingeniero de la division de almacenes.

Los proponentes podrán indicar las estaciones de las líneas de la compañía que mas les conviniesen, aunque no sea ninguna de las que arriba se citan y proponer mayor ó menor número de traviesas que las indicadas.

La compañía se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que vea mas ventajosas en todo ó parte de los acopios que se propongan.

Madrid 21 de Enero de 1867.--El Director de la explotacion, E. L. Masson.

A los Sres. Alcaldes y Jueces de Paz de la provincia.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las impresiones siguientes:

- Estados de correcciones gubernativas sobre faltas.
- Idem de alojamientos.
- Idem de Sanidad.
- Idem de presos detenidos y arrestados.
- Idem de Juicios de conciliacion.
- Idem de Juicios verbales.

Imprenta de R. Rojo y Comp.<sup>a</sup>  
Arco-Real, 49.